

Consumos del Estado Eclesiastico Segun de la corda
do en Vista de la cuenta del año de mill setecien
tos treinta y dos =

Cuenta de Depo
sita del ym
pres
to p^a el cau^o garden

Viene cuenta por relacion suada dada por Dⁿ Francisco
Hernandez Delada Depositario del ym^o g^o de la
paga del seu^o Ordinatio de Resultas hasta finde el
año de mill setecientos y treinta y valor de tres años de de
primero de henero de mill setecientos treinta y uno has
ta finde Diciembre de mill setecientos treinta y tres;
p^a pagado en cuenta de los repartimientos por dha Depo^sita
dho^s Servicio Resultas hasta dho^s dia y salario por dha Depo^sita
sea su cargo Linquenta mill Lientos Ocho reales y Veinte ma
rauedis ^{Un^o} y la Data Linquenta mill Lientos nueue
reales y Veinte y siete marau^o ^{Un^o} por lo que Resulta de al
cançe a favor de dho^s Depositario un red^o y siete marau^o ^{Un^o} y en
Vista del ynforme del Contador y reparo que en el propone a fuer
da la Ciudad en el p^omero queda dho^s Depositario lo p^ore el motivo
por que no ha dado Annualmente la cuenta de su Depo^sitaria
Como esta prevenido = En el segundo presente testimonio yntegro
de los valores de dho^s ym^o g^o condistinaon de años y auenda de
res para comprobacion de su cargo = Por el tercero ^{Un^o} de los
Administrador como lo a de uer de hacer de los dos mill setecientos
y treinta rea^o y trece marau^o ^{Un^o} que lo ymportan las partidas
de Resultas a favor de este caudal como lo prevenido el con
tador de forma que haga constar por dha su cuenta de todos
los efectos q^o pertenecan a esta bolsa, estado de las diligencias
y Tribunal donde estubieren pendientes y fecha todo de retrai
pa para su aprobacion =

Cuenta del Por
to

Viene relacion de la cuenta dada por Dⁿ Pedro Navarro
Michael Administrador de los caudales del porto de pan de
un año de de Juan de Junio de mill setecientos treinta
y uno hasta otro tal dia del de mill setecientos treinta y dos
por la qual consta se cargo de once mill Lientos y una fanegas
y diez Lelemenes ^{Un^o} las duicentas y ocho fanegas y media
satisfechas por los herederos de Geronimo Campo en cuenta
de quinientas quarentay Lientos fanegas que queda de uer
de al Porto del empleo que se p^ore su cargo en coecha de
el año de mill setecientos Veinte y siete y las diez mill ocho
cientas noventay tres fanegas y quatro Lelem^o compradas
en dho^s año de mill setecientos treinta y uno por Manuel
de Anaya = La data por lo consumido por la pana de uer
y librad^o años del Colegio de los de la Doctrina y m
porta la misma cantidad ^{Un^o} el cargo de marau^o y m^o g^o qui
nientos treinta y nueuemill y setecientay ocho rea^o y treinta
y un marauedi en que se comprehenden las Resultas a favor
del porto = La Data quinientos treinta y ochomill nueuecien
tos quarentay quatro rea^o y dos marau^o y Resultan de al cançe
contra dho^s Administrador Lientos y Veinte y quatro rea^o y vein
te y nueue marauedi ^{Un^o} = En el ynforme del Contador
la Ciudad aprueua dha cuenta y Acordo que dho^s Administra
dor satisfaga el referido alcanze = Por lo que mira a de
uitor a favor de el Porto la Ciudad Suplico al s^o Corresi
dor se sirua de mandar se haga la reintegracion de lo
que se le esta de uer en fuerza de las rea^o y ordenes
que enuncia dho^s ynforme = Por lo que toca a la